MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**99**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	01/10/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Propuesta ganadora
Actividad a desarrollar	Garantizar la ejecución de la propuesta Residencias co-creativas para la vida: Autonomías y re-existencias en el corazón del Cauca profundo, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRACTICAS DECOLONIALES ASOMINGA
Teléfono	3206099956
Correo electrónico	mingapracticasdecoloniales@gmail.com
Objeto del Contrato	Garantizar la ejecución de la propuesta Residencias co-creativas para la vida: Autonomías y re-existencias en el corazón del Cauca profundo, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Garantizar la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada en la convocatoria JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2, ajustada y aprobada por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Artes y los Saberes, durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto. 2. Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y con los ajustes solicitados por el comité evaluador y técnico y/o el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 3. Disponer de todas las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la implementación de la propuesta, durante el desarrollo y ejecución de esta convocatoria. 4. Participar en el "Programa de formación en asociatividad, colectividad y economías populares", creado específicamente como parte de esta invitación y con el objetivo de fortalecer el conocimiento del sector en estos temas. 5. Suministrar de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos acordados con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales la información requerida por el Ministerio de las Culturas las Culturas las Artes y los Saberes. 6. Cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente y protocolos de bioseguridad. 7. Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, mediante la firma del formato proporcionado por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 8. Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Arte y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 9. Otorgar los créditos al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o el material publicado en relación con el estímulo recibido. 10. Acoger los lineamientos del Manual de Imagen del Gobierno Nacional, y solicitar la aprobación del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, antes de imprimir o divulgar publicaciones, materiales impresos o digitales, piezas de divulgación o formatos para recolección de información. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co. De ser necesario, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso. 11. Hacer uso correcto de los logos e imagen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc, que resulten de este laboratorio, y realizar su publicación previa autorización y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 12. Tramitar carta de autorización por cada menor de edad, si la ejecución de la propuesta seleccionada implica su participación, de quien ejerza la posición de garante del menor, autorizando su participación en las actividades de la propuesta. 13. Garantizar el diligenciamiento (por escrito y con firma) y entrega de los listados de asistencia, las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades de la propuesta seleccionada como ganadora de la convocatoria pública JUNTXS – Fase 2. 14. Entregar los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria 15. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. 16. Entregar los informes solicitados en plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria. 17. Presentar las solicitudes de desembolso del incentivo con apego a las condiciones establecidas en el manual de la convocatoria JUNTXS – Fase 2. 18. No ceder en ningún caso el incentivo o el desarrollo de la propuesta a terceros. 19. Informar oportunamente y mediante correo electrónico los cambios o modificaciones de las actividades del cronograma que se realicen por motivos de fuerza mayor; exponiendo las razones por las cuales es necesario realizar dichos cambios para que el equipo responsable de seguimiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evalúe y determine si es pertinente y viable hacer los cambios solicitados. 20. Contemplar y garantizar los tiempos y el personal necesario para dar respuesta oportuna en las fechas requeridas para la elaboración y entrega de informes; asistencia del representante legal de la ESAL o agrupación o director del proyecto o su delegado, a reuniones convocadas por el equipo de seguimiento y acompañamiento por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 21. Entregar una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual, de acuerdo con el proyecto presentado y avalado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria y una relación de gastos que deberá ser entregada de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria. 22. Las demás inherentes al objeto del contrato y contempladas en el manual de la convocatoria JUNTXS – Fase 2.
Valor	$ 90.000.000
Forma de Pago	Un primer pago del 30,6% equivalente a $27.600.000 contra entrega de: 1. Actualización del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o la autoridad competente con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario contado a partir de la resolución de ganadores. El documento deberá estar renovado para el año 2024. 2. Certificado de aportes parafiscales firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02), con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura. 3. Certificado de la Junta Central de Contadores NO superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. 4. Certificación Bancaria NO superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de emisión de la factura con estado ACTIVA de la entidad o del representante del grupo constituido.5. Copia legible del RUT de la entidad, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de la resolución de ganadores. El RUT debe ser entregado con todas las hojas que lo componen. 6. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad seleccionada en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 7. Factura electrónica. Un segundo pago del 49,4% equivalente a $44.400.000 contra entrega de la factura electrónica según las indicaciones de la Fundación Arteria y certificado de aportes parafiscales vigente firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02), así como el certificado de la Junta Central de Contadores vigente y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. Y, un último pago del 20% equivalente a $18.000.000 contra entrega de: 1. Una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual, de acuerdo con el proyecto presentado y avalado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria; 2. Una relación de gastos de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria y, 3. Carpeta con los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria
Fecha de Inicio	03/10/2024
Fecha de Finalización	10/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 8 24/09/2024
Productos	A continuación, se indica la documentación administrativa para el primer pago Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o la autoridad competente Certificado de aportes parafiscales firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02) Certificado de la Junta Central de Contadores NO superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. Certificación Bancaria NO superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de emisión de la factura con estado ACTIVA de la entidad o del representante del grupo constituido. Copia legible del RUT de la entidad, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de la resolución de ganadores. El RUT debe ser entregado con todas las hojas que lo componen. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad seleccionada en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Factura electrónica. Productos: Una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual. Una relación de gastos que deberá ser entregada de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria Carpeta con los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VB® Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**99**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	15/10/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	JUNTXS - Fase 2				
Nombre del contratista o empresa	ASOCIACIÒN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRACTICAS DECOLONIALES ASOMINGA				
Objeto del Contrato	Garantizar la ejecución de la propuesta Residencias co-creativas para la vida: Autonomías y re-existencias en el corazón del Cauca profundo, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	N.A				
Informe No.	0	Pago No.	1	Valor a pagar	$27.600.000
Productos entregados	1. Actualización del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o la autoridad competente con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario contado a partir de la resolución de ganadores. El documento deberá estar renovado para el año 2024. 2. Certificado de aportes parafiscales firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02), con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura. 3. Certificado de la Junta Central de Contadores NO superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. 4. Certificación Bancaria NO superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de emisión de la factura con estado ACTIVA de la entidad o del representante del grupo constituido.5. Copia legible del RUT de la entidad, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de la resolución de ganadores. El RUT debe ser entregado con todas las hojas que lo componen. 6. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad seleccionada en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 7. Factura electrónica.				
Anexos	https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lotero_mincultura_gov_co/Documents/Soportes%20Informes%20Mensuales%20Contratistas/2024/Convenios%202024/Fundaci%C3%B3n%20Arteria%20-%20Convenio%203969-2024/ITEM%202.%20RED%20DE%20ENTIDADES%20SIN%20%C3%81NIMO%20DE%20LUCRO/CONTRATOS/2.4.AMinga/3.PRODUCTOS/Productos%20primer%20pago?csf=1&web=1&e=UcA2RY				

Asesora del Grupo de Artes
Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio

SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo

Revisó: Viviana Alfonso

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134882224

(415)7707212489984(8020) 000014113488222 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 0 6 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRACTICAS DECOLONIALES ASOMINGA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal

VDA CLARETE BAJO

42. Correo electrónico mingapracticasdecoloniales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 8	3 2 0 6 0 9 9 9 5 6	3 2 1 5 6 3 2 6 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 7 0 2	8 5 5 3	2 0 2 2 0 3 2 9		9 0 0 5	9 0 0 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 04 / 13 : 28: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PINEDA ESTEFANIA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
149407be1261254cd9dbed3290d0558a1d5c6bc640f1a9981dd2f7d464e9a34e854f877f0328757aead7505cca2f7641

Número de Factura: FE-6
Fecha de Emisión: 16/10/2024
Fecha de Vencimiento: 10/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRACTICAS DECOLONIALES ASOMINGA
Nombre Comercial: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRACTICAS DECOLONIALES ASOMINGA
Nit del Emisor: 901403067
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: VDA CLARETE BAJO
Teléfono / Móvil: 3206099956
Correo: mingapracticasdecoloniales@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Fundación Arteria
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 9000869649
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 28 13 A 24 P 1003
Teléfono / Móvil: 3176386108
Correo: info@fundacionarteria.org

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	9005	Primer pago Residencias cocreativas para la vida Autonomíasy reexistencias en el corazón del Cauca profundo, JUNTXS circulación y colaboración en artes plásticas yvisuales Fase 2 en el marco del convenio de asociación No.3969 2024	NIU	1,00	$ 27.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 27.600.000,00

Notas Finales

OBJETO. Garantizar la ejecución de la propuesta Residencias co-creativas para la vida: Autonomías y re-existencias en el corazón del Cauca profundo, sel eccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del c onvenio de asociación No. 3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
16/10/2024 12:32:02
Documento validado por la DIAN:
16/10/2024 12:32:03
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			27.600.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			27.600.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			27.600.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	27.600.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764059632037 Rango desde: 4 Rango hasta: 49 Vigencia: 2024-11-09

Popayán, 3 de octubre de 2024

LA SUSCRITA REPREPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRÁCTICAS DE-COLONIALES ASOMINGA
NIT 901.403.067-1

HACE CONSTAR QUE:

La asociación cuenta con menos de 200 trabajadores y trabaja bajo el modelo de contratos por prestación de servicios. No tiene empleados fijos a su cargo y, por tanto, está en el momento exenta de pagos de los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

_____

Estefania Garcia Pineda
Representante legal
C.C. 1.053.812.629
Cel: 3206099956
Email: estefaniagarciapineda@hotmail.com
mingapracticasdecoloniales@gmail.com

Dirección: Vereda Clarete Bajo, Popayán, Cauca.

Comprobante de Transacción
Fecha: 23/10/2024 20:57:09

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******1447
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: NIT
Número de documento titular: 9014030671
Nombre titular: ASOCIACIN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRACTICAS DECOLONIALES ASOMINGA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 26.910.000,00
Descripción: MC3969
Referencia: BCJTX
Fecha de Pago: 23/10/2024
Hora de Pago: 20:55:43
Programación: Solo una vez
Documento: 57955242

Fundación arcoiris
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 24 94

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 23 de octubre 2024	Valor Pagado:	$ 26.910.000
Pagado a:	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE PENSAMIENTO PRACTICAS DECOLONIALES ASOMINGA	CC/NIT/CE:	901403067-1
Por concepto de:	"Pago 1 de 3 - contrato 2.4 CONVOCATORIA JUNTXS - Fase 2 PROPUESTA GANADORA Convenio 3969-2024"		
SON:	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		27.600.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		ASOCIACIÒN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL MINGA DE
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%		690.000,00	
RETENCIÓN ICA	0,000%		0,00	
BANCO			26.910.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 27.600.000**	**$ 27.600.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		901403067-1

Aprobado:	FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original